



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 3

11-03-2019

<p>Arq. Rodolfo José BELLOT Ing. Enrique CHIAPPINI Arq. Luis Alberto MÜLLER Arq. Eduardo NAVARRO Prof. Nidia Beatríz MAIDANA Arq. Osvaldo Juan MANSUR Arq. Ramiro PIVA LDCV Estefanía Alicia FANTINI Arq. Adriana SARRICCHIO Arq. José Luis ALEN Arq. Liliana DEMARCHI LDCV Juan Bautista NIEVA Srta. Valentina ACOSTA Sr. Luciano BOUVET Sr. Walter A. FARÍAS Srta. Micaela FERREYRA Srta. Nataliya MARKOVETS Lic. Alejandro Claudio CHAIZE</p>	<p>---- Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día once de marzo del año dos mil diecinueve, con la presidencia del Sr. Decano, Arq. Sergio COSENTINO, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral.-----</p> <p>---- Los Consejeros Arq. Claudia Andrea MONTORO, Arq. Diego VALIENTE, Arq. Ivana QUARATI y Sr. Gianluca SANCHEZ han justificado debidamente la inasistencia.-----</p> <p>---- Se encuentra presente la Sra. Secretaria General Arq. María Liliana SERRA.-----</p>
--	--

----Dando inicio a la sesión, se procede a tratar el Punto 1 del Orden del día: consideración del Acta de la sesión anterior correspondiente al día 25 de febrero de 2019. Puesta a consideración, no merece observaciones y resulta aprobada.-----

----Acto seguido se pasa al tratamiento del Punto 2 Asuntos Entrados:

Nº Expediente	Asunto
FADU-0954726-18	- Egresado Jeremías ALTHAUS solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0964943-19	- Egresado Matías Juan MAYRATA solicita diploma de Arquitecto. Se aprueba.-----
FADU-0964949-19	- Egresada Paula LENCINA solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0965809-19	- Egresada Débora Ayelén ZAMERO solicita diploma de Arquitecta. Se aprueba.-----
FADU-0967978-19	- Actuaciones en las que obra nómina de docentes de esta Facultad que se han postulado al Programa de Becas de Posgrado para docentes de la UNL – Convocatoria 2019, elevada por la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Pasa a la Comisión de Investigaciones.-----
FADU-0968199-19	- Actuaciones en las que obra proyecto de Curso de Capacitación denominado “ <i>Type in Motion</i> , Narración Tipográfica Audiovisual”, elevada por la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
FADU-0968208-19	- Actuaciones en las que obra solicitud presentada por la Lic. María de los Milagros GALÁN, docente a cargo del Curso de capacitación denominado “Comunicación Digital y <i>Community Management</i> ”, proponiendo la participación de la Lic. Jorgelina AVALIS como



- docente colaboradora; elevada la Secretaría de Posgrado y Formación de Recursos Humanos. Pasa a la Comisión de Enseñanza.-----
- FADU-0967979-19 - Actuaciones en las obra nota solicitando se declare de interés institucional a las “Jornadas de Investigación en FADU-UNL 2019”, elevada por la Secretaría de Investigación y Relaciones Internacionales. Pasa a la Comisión de Investigaciones.-----
- FADU-0966841-19 - Actuaciones en las que obra nota presentada por la Arq. Camila COSTA solicitando licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Ordinario; elevada por Decanato. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.-----
- FADU-0897622-17 - Actuaciones en las que obra documentación presentada por el Dr. Prof. Manuel BERRÓN acreditando las actividades realizadas durante su estancia de investigación en la Università degli Studi di Macerata. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0871832-17 - Actuaciones en las que obra documentación presentada por el Dr. Arq. Mauro CHIARELLA acreditando las actividades realizadas durante su estancia de investigación en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0959951-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 003/19 por la que se dispone designar a la Arq. Mariana Inés GRAMAJO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter Interino. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0928873-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 431/18 por la que se dispone contratar al Arq. Manuel Angel Miguel PEREZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva “B”. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0948335-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 358/18 por la que se dispone contratar a la Arq. Silvia Liliana RAMOS en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0949214-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 372/18 por la que se dispone contratar al Arq. Homero Fabián RAMIREZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0959953-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 005/19 por la que se dispone contratar a la LDCV María Eugenia ALLASSIA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0959583-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 004/19 por la que se dispone contratar al Arq. Federico Nicolás GIGANTE en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0946881-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 397/18 por la que se dispone complementar las funciones de la Prof. Viviana Graciela BOLCATTO en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, concursado. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0946882-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 002/19 por la que se dispone complementar las funciones de la Arq. María Noé DALINGER en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, concursado. Se toma conocimiento.-----
- FADU-0945132-18 - Actuaciones en las que obra Resolución nº 410/18 por la que se dispone dejar aclarado el carácter de la asignatura en la que se



desempeña en el Lic. Néstor Claudio RODRIGUEZ en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, concursado. Se toma conocimiento.-----

Posteriormente se continúa con el Punto 3: Declaraciones y Homenajes: Abierto el espacio la Consejera estudiantil Micaela FERREYRA lee un documento referido al Día Internacional de la Mujer, el que textualmente se transcribe a continuación: “Hoy nos encontramos frente a un momento histórico para quienes levantamos las banderas de la lucha feminista: una multitud se concentró en las calles de las ciudades del país y marchó para ponerle broche final al tercer Paro Internacional Feminista y Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travesti y Trans. Como MNR consideramos necesario profundizar debates y trazar estrategias en torno a un tema que nos interpela y atraviesa transversalmente. Entendemos que la construcción de una Universidad con Perspectiva de Género, debe constituirse como prioridad en la agenda del Movimiento Estudiantil, y que ésto requiere, no sólo de una mirada y abordaje transversal en todos nuestros debates cotidianos, sino además, de la generación de espacios y estrategias específicas que profundicen el abordaje y se traduzcan en planes de acción concretos. Los índices de violencia física y de femicidios resultan alarmantes en Argentina. Entre el primero de enero y el 28 de febrero del 2019 se cuentan 54 femicidios confirmados, según contabiliza el Observatorio de las Violencias de Género “Ahora que sí nos ven”. Esto es un femicidio cada 26 horas. Estas cifras muestran que más allá de la transformación social que hace que levantemos la voz para denunciar, no contamos aún con políticas públicas y presupuesto para prevenir. Necesitamos políticas con un presupuesto acorde y no \$11 pesos por mujer, por año, para luchar contra la violencia de género, como sucede actualmente. Los femicidios son responsabilidad del estado cuando las violencias podrían haberse evitado si funcionaran los mecanismos de protección. El acoso callejero, la violencia verbal y simbólica magnificada por la publicidad y por los medios de comunicación, reproducen y naturalizan estereotipos heteropatriarcales. Las desigualdades del sistema patriarcal naturalizan, reproducen y legitiman como derecho el dominio de los varones. Son varones quienes nos cosifican, nos acosan, nos violan, nos mercantilizan, nos matan y el sistema lo posibilita y garantiza impunidad. Ser mujer, lesbiana, travesti, trans es todos los días un desafío de supervivencia al patriarcado, un reto que atravesamos cada vez con menos asistencia estatal. El sistema económico actual está sustentado en su mayor parte por la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres en el mercado de trabajo. Las brechas salariales por igual tarea son marcadas entre varones y mujeres. Esta brecha se amplía en el sector informal, además de enfrentar mayores niveles de empleo no registrado. En general, las mujeres deben dedicar parte de su tiempo a realizar tareas de cuidado y reproducción para otros miembros de su hogar. Este trabajo doméstico no se comercia y por tanto no es remunerado. Además de tener una participación más restringida en el mercado de trabajo, las ocupadas encuentran más obstáculos para acceder a cargos jerárquicos, y no se pueden pretender establecer razones de orden meritocrático para tal diferencia. Mientras que un 8,0% de los ocupados varones tienen cargos de dirección o son jefes, solo un 5,5% de las ocupadas ejercen puestos de esas características. En relación al acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, hay en la Argentina 7 provincias que aún hoy no cuentan con normativas propias ni adhieren al protocolo elaborado por nación. Pero a pesar de la existencia de normativas o adhesión al protocolo en el resto de las provincias, el acceso real a la interrupción voluntaria del embarazo es -salvo excepciones- difícil de garantizar y depende a veces de los efectores de salud, municipios o provincias. Los recientes casos de niñas víctimas de violación, que han sido amenazadas y sometidas al sufrimiento físico y moral de una cesárea, forzadas a maternar, desbordan el hartazgo. Ante semejantes inequidades que ocurren en todos los ámbitos, el Estado debe jugar un rol central como garante de derechos básicos y del acatamiento de las leyes, convenciones y tratados que promueven la igualdad de género. Nuestro gobierno nacional, sin embargo, lleva adelante medidas de recorte e invisibilización para con la temática. Por otra parte, la proliferación de grupos conservadores y anti-derechos lograron frenar una modificación a la ley de Educación Sexual Integral que buscaba garantizar la aplicación efectiva en las aulas. Esto no hace más que vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Entendemos que es una obligación del Estado



garantizar el ejercicio de este derecho que permite la construcción de proyectos de vida y de subjetividades positivas. Es necesaria la implementación urgente de la ESI en todo el país, aplicada de forma intencional y con perspectiva de género. En un contexto como éste, la Universidad, como institución pública formadora de profesionales y ciudadanos no puede dejar de problematizar, abordar y eliminar las desigualdades de género existentes en nuestra sociedad y que se manifiestan y reproducen en el ámbito académico. Entendemos que como movimiento estudiantil nos debemos sentir interpelados a accionar en pos de visibilizar, problematizar y llevar a cabo acciones concretas para formar con perspectiva de género a la comunidad universitaria toda con el fin de erradicar los tipos de violencias que hoy sufrimos las mujeres y las identidades disidentes y aportar a la conquista de nuevos derechos y libertades. Entendiendo el potencial transformador que tienen las instituciones de educación superior y de los aportes teóricos y metodológicos que ella otorga, vemos necesario avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en las universidades a través de distintos mecanismos: la inclusión de esta perspectiva en nuestros planes de estudio, en los programas de formación o capacitación docente, en el contenido de las cátedras, en la bibliografía utilizada, a modo de generar un impacto de manera directa en la preparación académica de los estudiantes, proporcionando nuevos elementos para la comprensión de la realidad social, y formando futuros profesionales críticos, conscientes y comprometidos con la construcción de una sociedad igualitaria. La Facultad y los movimientos estudiantiles tenemos el deber y la responsabilidad de problematizar las desigualdades, generar mecanismos de prevención de la violencia en todas sus formas y desnaturalizar de prácticas machistas nuestras acciones cotidianas. Estas prácticas no se acotan a la relación entre pares estudiantes o docentes, sino que también se perpetran en la relación de poder docente/estudiante. Entendiendo que no existen hoy políticas que aborden los casos en los cuales por cumplir con los roles sociales tradicionalmente impuestos, las mujeres nos vemos forzadas a resignar los estudios, resulta indispensable contribuir con medidas de acción positiva como lo son las licencias por maternidad/paternidad, los espacios de cuidado para madres, los regímenes diferenciados de asistencia, entre otros, para equiparar las condiciones que nos permitan ingresar y permanecer en igualdad de condiciones con los varones estudiantes universitarios. Desde el MNR FADU entendemos que es ineludible la creación de un Protocolo de intervención institucional para atender situaciones de violencia de género y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género, en el cual se aborden las situaciones de acoso, violencia sexual y discriminación basadas en el sexo y/o género de la persona, orientación sexual, identidad de género y expresión de género que tengan por objeto o por resultado, excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce, ejercicio de los derechos o afecte la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. A su vez, avanzar en centros de atención en todas las facultades y con profesionales capacitados para atender en casos de urgencia. Medidas todas, que deben ser acompañadas por acciones concretas de visibilización, sensibilización y prevención con el fin de evitar y erradicar conductas violentas dentro de la comunidad universitaria, y no sólo actuar e intervenir, cuando el hecho de violencia ya haya sido perpetrado. Es necesario desarmar conductas arraigadas en las dinámicas de género y poner luz sobre las múltiples formas de la violencia y jerarquías machistas. Hoy somos conscientes de nuestro derecho a vivir una vida libre de violencia machista y derecho a decidir por el propio cuerpo. Las mujeres y disidencias marchamos el 8 de marzo por estos derechos, porque la violencia de género, la transfobia y la homofobia matan, porque mientras el aborto no sea legal, seguro y gratuito estamos muy lejos de alcanzar igualdad entre géneros". MNR FADU.-----

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Decano para informar los daños sufridos como consecuencia del violento temporal acaecido el lunes pasado, el que afectó a la Ciudad Universitaria y al edificio FADU-FHUC. Al respecto, comenta que el día martes concurren para tomar conocimiento de cómo había sido afectado el edificio, comprobando la voladura de la chapa de cubierta del Taller 8 con la consecuente pérdida del cielorraso e ingreso de mucha agua, y también, se observaron daños en el Taller 10. En el exterior hubo ochenta árboles caídos en conjunto con el Predio y también roturas de puertas y vidrios, entre otros



daños. Para dar respuesta a la contingencia, se hicieron presentes el Arq. César BRUSCHINI y su equipo, a efectos de tomar las medidas más urgentes, como restaurar el servicio de electricidad e instrumentar acciones de modo que en el caso que cayera más agua no siguiera afectando las instalaciones. Desde Rectorado, se convocó un Comité de emergencia y se decidió un mecanismo de actuación que preveía la contratación directa de distintos contratistas y poder limitar la licencia del personal durante el fin de semana largo. Para finalizar, nombra a todas las personas que trabajaron durante ese proceso, quienes van a tener algún tipo de reconocimiento para que quede constancia en su legajo: Arq. Manuel PEREZ, Arq. Rodrigo AGOSTINI, Arq. César BRUSCHINI y su equipo de colaboradores, Arq. Marcelo SABA, Arq. Enrique CARBAJO, especialmente a los intendentes Sr. Vicente MIANO y Gabriel MENOR y a los Señores Jorge DÍAZ, Gonzalo DÍAZ, Facundo CATENA y Santiago PANZA PUJATO, destacando que su trabajo hizo posible que el día jueves los daños estuvieran reparados y de forma permanente.-----
Posteriormente se continúa con el Punto 3 del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión:

Expte. FADU-0965792-19	Dictamen de la Comisión Ad Hoc de Concursos con relación a la propuesta de llamado a concurso de dieciocho cargos de Ayudantes Alumnos. Por Secretaría se procede a la lectura del Despacho y puesto a consideración resulta Aprobado.-----
Expte. FADU-0920073-18	Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos con relación a la nota presentada por el Arq. Alfredo Daniel STIPECH, solicitando desempeñarse en la Dedicación Exclusiva "A". Por Secretaría se procede a la lectura del Despacho y puesto a consideración resulta Aprobado.-----

Finalmente, no habiendo pedidos de tratamiento sobre tablas y sin más temas por tratar, siendo las veinte horas del día señalado ut supra, se da por finalizada la Sesión.-----

-----Habiéndose aprobado la presente Acta en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del corriente año, se procede a suscribir la misma por parte del Presidente y de la Secretaria del Consejo Directivo.-----

Fdo.)
Esp. Arq. Sergio COSENTINO – Decano
TAGP Stella BAUSO - Prosecretaria